



FESTIVAL DE FESTIVALES
FESTIVAL DE FÚTBOL BABYFÚTBOL COLANTA
RESOLUCIÓN N° 22
DE LA COMISIÓN DE INSCRIPCIONES
Julio 19 de 2019

La Comisión de Inscripciones del **FESTIVAL DE FÚTBOL BABYFÚTBOL COLANTA**, en uso de las facultades que le confiere el Órgano de Administración de la Corporación Deportiva Los Paisitas, el reglamento y,

CONSIDERANDO

- a. Que el proceso para presentar la documentación para optar por una invitación al zonal del Centro de Colombia en el marco del Festival Babyfútbol Colanta 2019-2020, con sus respectivas prorrogas ha culminado.
- b. Que fue presentada la documentación de 24 equipos.
- c. Que fue revisada la documentación de cada uno de los equipos, a la luz de la convocatoria del Festival, el reglamento y en especial el instructivo publicado con la planilla en www.festivaldefestivales.com
- d. La Corporación Deportiva Los Paisitas como entidad de derecho privado, basada en su propio estatuto y su reglamentación interna, es libre de decidir sobre la invitación o no, a los solicitantes interesados en participar en el Festival.
- e. Que los 24 equipos cumplieron con el mínimo de requisitos a saber:

N° Equipo	Nombre del Equipo	Cumple		N° Jug	N° CT	Observaciones
		Si	No			
1.	Barrio San Nicolás de Pereira - Risaralda	X		18	5	Ninguna.
2.	Barrio Viña de Calambeo de Ibagué - Tolima	X		18	5	Ninguna.
3.	Vereda Tres Puertas de Morelia, Pereira - Risaralda	X		18	5	P.S. Edier Andrés Montoya, no presentó formato con información personal, no presentó certificado como profesional de la salud.
4.	Barrio José Antonio Galán I de Melgar - Tolima	X		18	4	Ninguna.
5.	Barrio Las Ferias de La Dorada - Caldas	X		18	4	Ninguna.
6.	Barrio Villa Teresa II Etapa de Ambalema - Tolima	X		18	4	Ninguna.
7.	Municipio de Istmina - Chocó	X		18	4	Ninguna.



Sabe más
Sabe a campo



8.	Secretaria de Deportes de Manizales - Caldas	X		18	4	Ninguna.
9.	Barrio Boston de Pereira - Risaralda	X		18	3	P.F. Héctor Fabio Ospina, no presentó fotos ni formato con la información personal. P.S. Carlos Andrés Ocampo, no presentó la certificación que lo acredita como profesional de la salud. UT. Alberto Londoño Millán, no firmó planilla, no presentó fotos, no presentó formato con información personal.
10.	Barrio Ciudad Dorada de Armenia- Quindío	X		18	3	Ninguna.
11.	Barrio El Porvenir de Armenia - Quindío	X		18	3	Ninguna.
12.	Barrio El Recreo de Armenia - Quindío	X		18	3	A.T. Yonny Alexander Ramírez, no firmó planilla y presentó la ficha con la información personal sin foto.
13.	Barrio Margarita Hormaza de Calarcá - Quindío	X		18	3	A.T. David de Jesús Hernández no firmó planilla, no presentó ficha con la información personal.
14.	Municipio Santa Rosa de Cabal - Risaralda	X		18	3	Ninguna.
15.	Club Deportes Tolima	X		18	2	Ninguna.
16.	Barrio Renán Barco de La Dorada - Caldas	X		17	5	Nº 18 casilla vacía
17.	Urbanización Varsovia I de Ibagué - Tolima	X		17	4	Nº 15 Maicol Estiven Suarez Rojas, no presentó copia de la tarjeta de identidad y el folio es escaneado.
18.	Barrio Bosques de Pinares de Armenia - Quindío	X		17	3	Nº 18 casilla vacía.
19.	Barrio Mis Esfuerzos sector La Libertad de Quibdó - Chocó	X		17	3	Nº 1 Jhon Leiver Martínez, no presentó copia del folio, debe presentar certificado de residencia o de estudio de Quibdó.

						P.F. Yefferson Santos C. No firmó planilla, no presentó fotos y no presento ficha con la información personal.
20.	Barrio Parque de Castilla de Manizales - Caldas	X		17	3	Nº 8 Jhoan Felipe Torres G. Presentó folio copia de copia.
21.	Barrio Jordán III Etapa de Ibagué - Tolima	X		17	2	Nº 4 casilla vacía.
22.	Barrio Los Pinos de Santa Rosa de Cabal - Risaralda	X		16	4	Nº 17 casilla vacía Nº 18 casilla vacía.
23.	Barrio Kennedy de Quibdó - Chocó	X		16	3	Nº 9 Keiner S. Lenis, no nació, no vive ni estudia en Quibdó. Nº 15 Juan Andrés Albornoz, la tarjeta de identidad está en trámite.
24.	Barrio Minitas de Manizales - Caldas	X		16	3	Nº 4 Emmanuel Castro Echeverry, presentó folio escaneado. Nº 16 Juan Felipe Guarín Flores, presentó la segunda copia del registro copia de copia.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Invitar al zonal del centro de Colombia, que se desarrollará en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, del 2 al 11 de agosto, a:

Nº Equipo	Nombre del Equipo	Correcto		Nº de jugadores que quedaron inscritos	Nº de miembros del cuerpo técnico que quedaron inscritos
		Si	No		
1.	Barrio San Nicolás de Pereira - Risaralda	X		18	5
2.	Barrio Viña de Calambeo de Ibagué - Tolima	X		18	5
3.	Vereda Tres Puertas de Morelia, Pereira - Risaralda	X		18	5
4.	Barrio José Antonio Galán I de Melgar - Tolima	X		18	4

5.	Barrio Las Ferias de La Dorada - Caldas	X		18	4
6.	Barrio Villa Teresa II Etapa de Ambalema - Tolima	X		18	4
7.	Municipio de Istmina - Chocó	X		18	4
8.	Secretaría de Deportes de Manizales - Caldas	X		18	4
9.	Barrio Boston de Pereira - Risaralda	X		18	3
10.	Barrio Ciudad Dorada de Armenia - Quindío	X		18	3
11.	Barrio El Porvenir de Armenia - Quindío	X		18	3
12.	Barrio El Recreo de Armenia - Quindío	X		18	3
13.	Barrio Margarita Hormaza de Calarcá - Quindío	X		18	3
14.	Municipio Santa Rosa de Cabal - Risaralda	X		18	3
15.	Club Deportes Tolima	X		18	2
16.	Barrio Renán Barco de La Dorada - Caldas	X		17	5
17.	Urbanización Varsovia I de Ibagué - Tolima	X		17	4
18.	Barrio Bosques de Pinares de Armenia - Quindío	X		17	3
19.	Barrio Mis Esfuerzos sector La Libertad de Quibdó - Chocó	X		17	3
20.	Barrio Parque de Castilla de Manizales - Caldas	X		17	3
21.	Barrio Jordán III Etapa de Ibagué - Tolima	X		17	2
22.	Barrio Los Pinos de Santa Rosa de Cabal - Risaralda	X		16	4
23.	Barrio Kennedy de Quibdó - Chocó	X		16	3
24.	Barrio Minutas de Manizales - Caldas	X		16	3



ARTÍCULO SEGUNDO: Para la entrega de las escarapelas los equipos deberán acreditar su inscripción y reclamarlas con la tarjeta de identidad original, las que serán comparadas con los documentos en la sede del festival.

ARTÍCULO TERCERO: Para terminar de acreditar su participación los equipos invitados deben llevar a la sede del zonal 300 empaques vacíos de leche líquida Colanta en cualquier presentación, los cuales serán recibidos por un funcionario autorizado.

ARTICULO CUARTO: Ante esta resolución no procede ningún recurso.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha y hora de fijación en la cartelera oficial de la Corporación Deportiva Los Paisitas.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Medellín el día 19 del mes de julio de 2019

Fijada en cartelera el 19 de julio de 2019 a las 15:00 horas

Firmado,

RAMIRO CARVAJAL YEPES
Coordinador Comisión

ROBERTO LÓPEZ VALENCIA
Comisionado

GABRIEL VASQUEZ MESA
Comisionado

ELIZABETH LONDOÑO ARANGO
Comisionada

ALEX NILSON MENESES OQUENDO
Comisionado



Sabe más
Sabe a campo

